



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 333

2 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

10L/PPL-0003 De igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales: dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

10L/PPL-0003 *De igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales: dictamen del Consejo Consultivo.*

(Publicación: BOPC núm. 83, de 6/3/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY

2.1.- De igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales: dictamen del Consejo Consultivo. Plazo de enmiendas a la totalidad.

Tomada en consideración la proposición de ley de referencia, en sesión del Pleno celebrada los días 23 y 24 de junio de 2020, y habiéndose recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, según lo previsto en el artículo 20.1 de la *Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias*, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, acuerda:

Primero.- Continuar su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 139.6 y 127 del Reglamento de la Cámara.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de septiembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

